MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 11:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 03/2023 "Ampliación de la construcción de muralla en el Centro de Educación Especial San Miguel" con ID 423057.

Los oferentes cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

a) BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme con RUC 388022-2

b) Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC 1513152-1

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 26/01/2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servian		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**X**	

El oferente **Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servian** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**X**	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	**X**	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**X**	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	**X**	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**X**	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de los oferentes no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), no se aplica el margen de preferencia considerando que todos los oferentes presentan el certificado de origen nacional.

N°	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total	Certificado N°
1	BM Servicios Generales	19.868.250	0	19.868.250	No posee
2	Consultora San Expedito	22.998.740	0	22.998.740	No posee

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

5) Aplicación del Margen de preferencia local

N°	Oferente	Domicilio Legal	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
1	BM Servicios Generales	Asunción – Capital	19.868.250	1.986.825	21.855.075
2	Consultora San Expedito	Itauguá - Central	22.998.740	0	22.998.740

La oferente **BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme** no fija domicilio legal en el departamento de la convocante mientras que el oferente **Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla** fija domicilio en el territorio departamental de la convocante, por lo que se acoge al margen de preferencia local.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme	G. 19.868.250
2	Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servian	G. 22.998.740

Posteriormente se procede a evaluar los demás requisitos formales: **BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme**

7) Solicitud de documentos formales

Se solicitó las siguientes documentaciones formales al oferente BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
- Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos

El oferente *BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme* no presentó en tiempo y forma los documentos formales solicitados, ya que el tiempo límite de presentación fue el día viernes 27 de enero de 2023 hasta las 12:30hs, sin embargo, la oferente presentó las documentaciones solicitadas el día sábado 28 de enero de 2023 a las 14:34hs. Así mismo a oferente no remitió lo solicitado, simplemente se limitó a expresar a través del correo, cuanto sigue:

Buenos días

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

Hemos encontrado su correo en esta fecha, todos los documentos solicitados por la Convocante fueron presentados. con la oferta, del cuadro de revalúo se encuentra dentro del Balance en estado activo también del SIPE...

Lo único que queremos es trabajar, ya que no estamos contando con trabajos actualmente.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución 2490/2019: **Responsabilidad.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los de darse por notificarlo y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Por todo lo expresado anteriormente el comité desechó su oferta.

Posteriormente se procede a evaluar la oferta de la firma **Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servían**

8) Solicitud de documentos formales

Se solicitó las siguientes documentaciones formales al oferente Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servían:

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
- Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente

El oferente remitió todos los documentos en tiempo y forma .

9) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

10) Análisis de precios ofertados

			Precio Referencial		San Expedito Consultora		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Construcción de muralla	148,3	150.000	22.245.000	147.800	21.918.740	-1,47
2	Limpieza final y retiro de material	1	1.200.000	1.200.000	1.080.000	1.080.000	-10,00
PRECIO TOTAL				23.445.000		22.998.740	-1,90

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

11) Verificación de documentos formales

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

12) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA				
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	226.298.104	286.620.944	332.689.751	845.608.799	51,48
Pasivo Corriente	8.431.713	7.411.470	583.777	16.426.960	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	8.431.713	7.411.470	583.777	5.475.653	0,02
Activo Total	226.298.104	286.620.944	332.689.751	281.869.600	

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS	X	

b) Experiencia General en obras

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	X	

c) Experiencia Especifica en obras

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes		

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

actividades clave: construcción y/o reparación de muralla perimetral, cerco perimetral ya sea a entidades públicas y/o privadas..	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles ya sea a entidades públicas y/o privadas) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	

e) Capacidad en materia de equipos

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, herramientas menores (pala, carretilla), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, casco,	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

zapatones)Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	**X**	

13) Análisis del Acta de Apertura

Observación: La representante de la firma BM Servicios Generales dejó constancia de que el oferente San Expedito Consultora modifica un documento sustancial como sería la lista de precios agregando textos en la parte inferior que no corresponde y presenta un solo personal inscripto en el IPS pudiendo resultar inejecutable debido a la envergadura de los trabajos solicitados por la convocante.

Respuesta del comité: se procedió a verificar el listado de precios, el cual se pudo constatar que no fue modificado, solo se agregó en la parte inferior el monto total en letras, lo cual no constituye una desviación significativa ni altera sustancialmente el contenido del documento. Respecto a la cantidad de personales inscriptos en IPS, en el PBC no existe una exigencia de cantidad mínima o máxima de personales requeridos, pudiendo el oferente en caso de ser adjudicado asegurar a más personales para la ejecución de la obra.

14) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 524 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 03/2023 "Ampliación de la construcción de muralla en el Centro de Educación Especial San Miguel" con ID 423057, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

15) Conclusión

Que el oferente **BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme** no presentó en tiempo y forma los documentos formales solicitados, ya que el tiempo límite de

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

presentación fue el día viernes 27 de enero de 2023 hasta las 12:30hs, sin embargo, la oferente presentó las documentaciones solicitadas el día sábado 28 de enero de 2023 a las 14:34hs. Así mismo la oferente no remitió lo solicitado por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que el oferente **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

16) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 03/2023 "Ampliación de la construcción de muralla en el Centro de Educación Especial San Miguel" con ID 423057, a la firma **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1** por valor de **Gs. 22.998.740 (Guaraníes veintidós millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha treinta y un de enero del año dos mil veintitrés a las 08:35 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Sra. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas